COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

San Lorenzo, de marzo de 2.011.-

Señor:
Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Presente:

El Comité Evaluador de la Municipalidad de San Lorenzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º Numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para el ***"SERVICIO DE INTERNET – SEGUNDO LLAMADO"***, se presento la siguiente oferta:

1. **RIEDER INTERNET con RUC 8000261-8**, con un precio total de Gs.4.896.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos noventa y seis mil) IVA incluido; con siete fojas presentando todos los documentos requeridos para el procedimiento, siendo calificado para el presente llamado.

Que, evaluada la misma, resulta única oferta, la presentada por empresa; **RIEDER INTERNET con RUC 8000261-8**, con un precio total de Gs.4.896.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos noventa y seis mil) IVA incluido, cabe mencionar la disposición de la Ley 2051/03 art.34 inc. c) " para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…", salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas siempre y cuando garantice al Estado las mejores condiciones de contratación.-

Se eleva el presente informe a consideración del Sr. Intendente, conforme al artículo mencionado precedentemente.-

Atentamente.-

ADRIANA VILLAMAYOR DE CURIEL
Unidad Op. de Contrataciones

Abog. Santiago Cesar Diaz Diaz
Asesor Jurídico
Mat. C.S.J. Nº 543
Municipalidad de San Lorenzo

María Evelyn de Castillo
Directora
Un. Operat. de Contrataciones